

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y/O PROFESIONAL

Existen diversas razones que justifican la presencia de una Titulación Oficial de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos en el Sistema Universitario Andaluz, que a continuación se indican.

Una primera razón es la propia situación actual. El tránsito del sistema actual al EEES supone grandes cambios, pero no tiene que ser una reordenación completa de todo el modelo anterior, sino que habrá que procurar mantener de éste lo que tiene de positivo y válido. Y en este modelo los estudios de Relaciones Laborales, tanto en la diplomatura en Relaciones Laborales como en la licenciatura en Ciencias del Trabajo, están bien extendidos y consolidados. La existencia, no de una sino, de dos titulaciones oficiales en el sistema actual es un argumento de suficiente peso para defender la presencia de al menos un título de grado en el futuro sistema, adaptado al EEES.

Un segundo argumento es la propia tradición de los estudios de Relaciones Laborales en España. Aunque su presencia en el sistema universitario español es relativamente reciente, desde 1986, se trata en realidad de una de las titulaciones más antiguas de nuestro país, pues sus orígenes se remontan a la década de los veinte del siglo pasado, cuando comenzaron a funcionar las Escuelas Sociales en España. Estos estudios están muy consolidados con una larga tradición, y han sabido evolucionar para adaptarse a las circunstancias y a las demandas sociales. Desde este punto de vista, tienen una tradición mucho mayor que otros estudios esenciales en nuestro país, como los de economía, sociología, periodismo o administración de empresas. Incluso si se toma como referencia la fecha de su entrada en el sistema universitario, mitad de la década de los ochenta, ello da a los estudios laborales una antigüedad en éste no desdeñable, mayor que la de otros muchos estudios.

Un tercer argumento es la existencia de numerosas salidas profesionales relacionadas con el ámbito y contenido de estos estudios. Es la existencia de estas salidas profesionales la que en su momento explicó la creación de los estudios de relaciones laborales: las Escuelas Sociales se crean en los años veinte del siglo XX, entre otras razones, para formar personal especialista en temas laborales para la Administración.

Un cuarto argumento, directamente relacionado con el anterior, tiene que ver con la existencia en nuestro país de una profesión colegiada íntimamente relacionada con los estudios de relaciones laborales, la de Graduado Social. Los graduados sociales son una profesión bien asentada y muy respetada en nuestro país, con funciones legalmente reconocidas y delimitadas. Pues bien, para el acceso a esta profesión es requisito legal la colegiación en el colegio correspondiente, y ésta se hace depender de la posesión de un título universitario oficial.

Un quinto argumento tiene que ver con la tradición de interdisciplinariedad de los estudios de relaciones laborales en España. Estos estudios, desde sus mismos orígenes, se han caracterizado por recoger la presencia de distintas perspectivas y análisis sobre la realidad laboral. El elenco de las áreas de conocimiento implicadas en la enseñanza de la diplomatura en Relaciones Laborales y la licenciatura en Ciencias del Trabajo así lo demuestra, ya que están presentes la práctica totalidad de las ciencias sociales: hay, así, áreas jurídicas, económicas, de organización de empresas, de psicología, de sociología, de historia, etc., incluso hay presentes otras ajenas a las ciencias sociales, como la medicina. No hay que olvidar que entre los requisitos establecidos por la Declaración de Bolonia para los estudios conducentes a la obtención de grado se incluye lo que se denomina la "transversalidad" en los contenidos formativos, algo propio e intrínseco a los estudios de relaciones laborales.

El Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos no es una mera refundición de los antiguos títulos, sino una integral reformulación de su contenido y de su metodología, más adaptada al espacio internacional en que nos situamos y a la necesidad de formación multidisciplinar que se demanda de un profesional del empleo, las relaciones laborales y la gestión de los recursos humanos.

El Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos da respuestas a los retos económicos, sociales, organizativos y políticos que plantean el empleo, las relaciones laborales y la gestión del personal en el globalizado siglo XXI. El plan de estudios de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos pretende desarrollar las habilidades comunicativas y de comprensión, formar personas capaces de ver la misma situación desde distintos enfoques, aprender de forma activa y de estudiar el mundo del empleo, del trabajo y de los recursos humanos desde una gran variedad de enfoques. Este nuevo Grado, en sintonía con los programas universitarios más prestigiosos a nivel internacional, ofrece la oportunidad de desarrollar una perspectiva multidisciplinar imprescindible para los líderes del mundo del trabajo de mañana.

El Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos brinda a sus graduadas y graduados las mejores competencias en las técnicas jurídicas, empresariales, estadísticas, económicas, y psico-sociológicas necesarias para responder a las demandas sociales propias del trabajo — colocación, formación, productividad, conciliación, seguridad, outsourcing, precariedad, conflicto laboral, desempleo, etc. Te prepara para ofrecer respuestas profesionales globales, teniendo en cuenta la complejidad de factores económicos, empresariales, sociológicos o jurídicos, según proceda en cada caso. El programa de estudios del Grado pone el acento en la formación empresarial, tanto a nivel jurídico (derecho de la empresa, derecho del trabajo, etc.), como a nivel económico y de gestión (gestión de los recursos humanos, dirección estratégica, diseño organizativo, contabilidad, etc.). Todo ello sin olvidar la ineludible dimensión ética de la formación, que implica un ejercicio profesional socialmente responsable y un compromiso con los valores que inspiran los derechos humanos, con el respeto a la igualdad de las personas y con los principios fundamentales del trabajo digno, reconocidos a escala internacional.

En la elaboración del plan de estudio se ha tenido en cuenta una formación transversal en los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, que se recogen en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad; y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos, según se recoge en la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz.

Por otra parte, el programa de estudios presta atención a la dimensión internacional del empleo, las relaciones laborales y los recursos humanos (empresas multinacionales, deslocalización, inmigración, etc.), no sólo con asignaturas específicas, sino de manera transversal en las distintas materias que lo integran.

En el diseño del Grado, así como en la metodología docente, **se** ofrece al egresado una base conceptual y unas competencias y habilidades que pueden ser desplegadas en múltiples espacios profesionales, tales como los recursos humanos, el diseño y la gestión de las políticas (públicas y privadas) de formación, empleo, inserción laboral, la orientación profesional, la intermediación en el mercado de trabajo, la consultoría y asesoría laborales y la dirección y gestión de relaciones laborales. Estas oportunidades no sólo existen a nivel nacional, sino también en la esfera internacional, bien en el ámbito de empresas, bien en el ámbito no lucrativo de organizaciones públicas y privadas (Organización Internacional del Trabajo, ONG's, observatorios internacionales, etc.).

Todo ello, en síntesis, justifica la propuesta del establecimiento de una Titulación Oficial de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos en el Sistema Universitario Andaluz, con las características que se propone.

Aunque no existen normas reguladoras del ejercicio profesional para el graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, a continuación haremos referencia a los diferentes perfiles profesionales o campos de actuación profesional para los que la titulación capacita. Si bien es cierto que éstos, pueden abarcar un espectro más amplio que el que se propone, atendiendo a la potencial empleabilidad de estos titulados (característica ésta extensible a la mayoría de los titulados universitarios), se han considerado sólo aquellos que guardan una relación directa con los objetivos, contenidos formativos y competencias que le son propios.

Del mismo modo, se ha optado por sintetizar la multiplicidad de funciones, líneas de desempeño profesional y/o puestos laborales directamente vinculados, proponiendo un catálogo reducido que articula el perfil formativo, las principales salidas profesionales actuales, consolidadas y emergentes, y aquellas otras que, dado su carácter de actividades profesionales más especializadas obtienen su correspondencia formativa a través de cursos de postgrado.

Para su determinación, se ha utilizado la metodología utilizada en el Libro Blanco de la titulación, procediendo al análisis y valoración de los siguientes elementos y fuentes:

- El perfil curricular y profesional de los actuales Diplomados en Relaciones Laborales así como los actuales estudios de segundo ciclo, impartidos en la Universidad de Málaga, conducentes a la licenciatura en Ciencias del Trabajo.
- La información sobre perfiles profesionales derivados de titulaciones afines en el contexto europeo.
- La documentación elaborada al respecto por el Pleno de Decanos y Directores de Centros universitarios responsables de estas titulaciones.
- La valoración realizada de estos perfiles por los egresados en la encuesta de inserción laboral.

El primer aspecto, constituye el punto de partida necesario para valorar y establecer los perfiles profesionales, puesto que remite a los ámbitos de ejercicio profesional consolidados a través de los actuales títulos. Según lo dispuesto en el R.D. 1429/1.990, los objetivos formativos del título de Diplomado en Relaciones Laborales “deberán proporcionar una formación adecuada en las bases teóricas y en las técnicas de la organización del trabajo y de la gestión de personal; así como de la ordenación jurídica del trabajo y de la Seguridad Social”. Dos grandes áreas o sectores de actividad se desprenden, pues, del objetivo formativo de esta titulación: la primera, la organización funcional del trabajo y la gestión de los recursos humanos en la empresa, presuponiendo un ejercicio profesional integrado dentro de una organización empresarial, o como consultor externo especializado; la segunda, la actuación en materia jurídico-laboral, posibilitando el asesoramiento laboral en el ejercicio de la profesión de Graduado Social.

Por su parte, el título de Licenciado en Ciencias del Trabajo establece como objetivo formativo que “las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Licenciados en Ciencias del Trabajo deberán proporcionar una formación adecuada, de carácter interdisciplinar, en el campo del trabajo humano en su doble vertiente organizativa y relacional”. Así pues este licenciado, desde un perfil formativo amplio, va a desarrollar su actividad profesional en el ámbito de los recursos humanos, como miembro de los cuadros directivos de las empresas o de organismos públicos, lo que se complementa, vistos los contenidos formativos, con su capacitación como expertos para la intervención en el mercado de trabajo mediante el asesoramiento e implantación de políticas de empleo o aquellas otras de carácter sociolaboral.

En segundo lugar, en el estudio realizado en el Libro Blanco sobre titulaciones afines en el contexto europeo, se han analizado las distintas salidas y capacitaciones profesionales que presentan estas titulaciones homólogas, que se pueden sintetizar en:

- Directores o técnicos superiores de recursos humanos en los staff directivos de las empresas, responsables directos de las políticas de gestión y administración de los recursos humanos.

- Profesionales liberales expertos en el asesoramiento jurídico-laboral, en la organización del trabajo y de la producción, así como en la representación de intereses colectivos y profesionales tanto en el ámbito privado como en la administración pública.
- Expertos en el campo de las políticas laborales promovidas por la administración pública como responsables de políticas sociolaborales locales, regionales, nacionales.
- Consultores y/o auditores sociolaborales.
- Profesionales especializados en afrontar los desafíos y oportunidades que implican los procesos de reestructuración productiva, los cambios en la estructura de los mercados, la integración europea y las aportaciones de los nuevos enfoques en el mundo del trabajo y de la organización del empleo.
- Profesionales con capacidad de insertarse en equipos pluridisciplinares, en el ámbito del asesoramiento, de la consultoría o de las empresas.
- Enseñanza secundaria y superior, universitaria y no universitaria.

En tercer lugar, se ha considerado la documentación elaborada por el Pleno de Decanos y Directores responsables de estas titulaciones, fruto de las reuniones de trabajo que con periodicidad anual se han venido realizando desde principios de los años 90, tras la integración de estos estudios en el sistema universitario español. En dicha documentación se postulan tres bloques o campos de actuación profesional preferentes y se determinaban también otros campos de actuación profesional u orientaciones ocupacionales vinculadas a estos estudios:

- Asesoramiento jurídico-laboral.
- Dirección y gestión de Recursos Humanos.
- Intervención en el mercado de trabajo y desarrollo de Políticas Socio-Laborales.
- Nuevas áreas especializadas que demanda el mercado de trabajo cuya capacitación profesional se solicita a la formación universitaria: expertos en salud laboral y prevención de riesgos laborales, expertos en auditoría sociolaboral, expertos en políticas de protección social y de seguridad social, expertos en el conocimiento de los sistemas de relaciones laborales de nuestro entorno para el asesoramiento de nuestras empresas.

Así, a efectos del título de grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, se han concretado siete ámbitos de actuación profesional para los nuevos titulados:

- Desempeño profesional del Graduado Social.
- Dirección y Gestión de Recursos Humanos.
- Gestión, mediación e intervención en el mercado de trabajo: agentes de empleo y desarrollo local.
- Prevención de riesgos laborales.
- Administraciones públicas.
- Auditoría sociolaboral.
- Enseñanza.

Estos ámbitos de actuación profesional presentan no obstante situaciones de rango diferenciadas con respecto al título de grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, motivadas por la existencia o no de normativa para el ejercicio profesional, su mayor o menor consolidación en el mercado de trabajo o por la exigencia de otros requisitos para el acceso a su ejercicio. Por eso, de entre ellos, cabe considerar como perfiles sustantivos para este título y plenamente consolidados, los de Graduado Social y Dirección y Gestión de Recursos Humanos.

Junto a los dos perfiles profesionales consolidados, también se considera prioritario el perfil de Agente de Empleo y Desarrollo Local, máxime ante la perspectiva de convergencia europea. Este perfil en vías de consolidación puede ser considerado como un perfil emergente. También han sido considerados aquellos cuyo campo de actuación profesional, estando en consonancia con los objetivos formativos de la titulación, son significativos y relevantes como potenciales ámbitos de inserción laboral, pero requieren para un adecuado ejercicio profesional de capacitación especializada, la realización de postgrados, bien regulados normativamente,



como es el caso del perfil de Prevención de Riesgos Laborales, o sin regulación, como es el caso del perfil de auditor sociolaboral (en España, a diferencia de otros países europeos no está regulado este perfil profesional).

Por último, también como potenciales ámbitos de inserción pueden ser considerados, en el nuevo contexto del título de grado, el ámbito profesional de la enseñanza y de la administración pública.

EN SU CASO, NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

De los diversos referentes externos que avalan la adecuación de esta propuesta, de Título Oficial de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos en el Sistema Universitario Andaluz, a criterios nacionales e internacionales, destacamos los siguientes:

- Las directrices marcadas en el Libro Blanco del Título de Grado en Ciencias Laborales y Recursos Humanos, elaborado por la Conferencia de Decanos y Directores de Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo dentro del Programa de Convergencia Europea ANECA.
- El RD 1492/1990 de 26 de octubre por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Relaciones Laborales y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (BOE de 20 de noviembre de 1990).
- El RD 1592/1999 de 15 de octubre por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Ciencias del Trabajo y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél.
- El catálogo Oficial de Títulos vigente a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2007. En el mismo se hayan recogidos la Diplomatura de Relaciones Laborales y el Segundo Ciclo de Ciencias del Trabajo.
- El RD 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Directrices adoptadas en la reunión de Sevilla, en diciembre de 2007, para el Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por los Decanos y Directores de Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo de las Universidades españolas.
- La existencia en el actual sistema universitario español de Planes de estudio de la diplomatura en Relaciones Laborales y la licenciatura en Ciencias del Trabajo.
- Plan de estudios de la Diplomatura en Relaciones Laborales de la Universidad de Málaga, aprobado por Resolución Rectoral de 3 de marzo de 1999 (BOE 2 de abril de 1999).
- Plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias del Trabajo de la Universidad de Málaga, aprobado por Resolución Rectoral de 3 de julio de 2002 (BOE 8 de agosto de 2002).
- Propuestas y orientaciones del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Málaga.
- La existencia de estudios en otros sistemas universitarios, en Europa y fuera de ella, con contenidos y competencias similares. El estudio monográfico de las relaciones laborales y la preparación profesional en este campo no es en modo alguno una rareza, una peculiaridad de la Universidad Española, sino que es el reflejo de una



demanda social y profesional generalizada, al que el sistema universitario público y privado da respuesta en numerosos países. El Libro Blanco del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos ha analizado la oferta de titulaciones afines en el contexto europeo a los estudios de Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo que se ofertan en nuestro país, Para ello, ha realizado un estudio de los 25 países de la UE, deteniéndose especialmente en aquellos que ofrecían una formación semejante a los estudios que se cursan en España. Así, se han recopilado para ser estudiadas un total de 28 titulaciones, impartidas en 21 instituciones de enseñanza superior europeas, que a continuación enumeramos:

ALEMANIA

UNIVERSIDAD DE TREIR

Licenciatura en Ciencias del Trabajo (Recursos Humanos)

BÉLGICA

UNIVERSITÉ LIBRE DE BRUXELLES

Diplomatura en Ciencias del Trabajo

Licenciatura en Ciencias del Trabajo

UNIVERSITÉ CATHOLIQUE DE LOUVAIN

Licenciatura en Ciencias del Trabajo

FRANCIA

UNIVERSITÉ LOUIS PASTEUR-STRASBOURG

Diploma de Estudios avanzados en Ciencias del Trabajo

UNIVERSITÉ NANCY 2

Diploma de Estudios Avanzados en Ciencias del Trabajo y de la Formación

UNIVERSITÉ DE TOULOUSE 1

Diploma de Estudios Superiores Especializados en Derecho y C. del trabajo europeos

UNIVERSITÉ DE VERSAILLES SAINT-QUENTIN_EN_YVELINES

Administración Económica y Social : Orientación Recursos Humanos

UNIVERSITÉ DES SCIENCES ET TECHNOLOGIES DE LILLE

Magistere Développement des Ressources Humaines

IRLANDA

UNIVERSITY COLLEGE DUBLIN.QUIN SCHOOL OF BUSINESS

Bachelor of Business

Especialidades: "Relaciones Industriales/Recursos Humanos" y "Administración"

ITALIA

UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SIENA

Diploma Universitario di Consulente del Lavoro

Laurea in Consulente del Lavoro

UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA "TOR VERGATA"

Master per Consulenti del Lavoro

UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FERENZE

Master Europeo in Scienze del Lavoro

Laurea di Primo Livello In Relazioni Industriali

Diploma Universitario In Relazioni Industriale

UNIVERSITA DI PALERMO. FACOLTA DI GIURISPRUDENZA

Diploma Universitario in Relazioni industriali

Laurea Triennale in Relazioni Industriali

UNIVERSITA DI PALERMO. FACOLTAD DI SCIENZE POLITHICHE

Laurea in Consulente del Lavoro

UNIVERSITÀ DI BOLOGNA

Laurea Triennale in Consulente del Lavoro



MALTA

L-UNIVERSITÁ TA 'MALTA

Diploma Course in Industrial Relations

PORTUGAL

INTS. SUPERIOR DE CIENCIAS DO TRABALHO E DA EMPRESA (ISCTE)

Licenciatura em Gestao de Recursos Humanos

Mestrado em Ciências do Trabalho

INST. SUPERIOR DE CIENCIAS SOCIAIS E POLITICAS

Licenciatura em Sociología do Trabalho

ESCOLA DE GESTAO

Mestrado Gestao Recursos Humanos

REINO UNIDO

UNIVERSIDAD DE WARWICK.WARWICK BUSINEES SCHOOL

Bsc Management

Master "European Industrial Relations"

LONDON SCHOOL OF ECONOMICS

Bsc Human Resource Management and Employment Relations

Tras realizar el análisis de las diferentes titulaciones, se puede observar cómo varía la denominación de los estudios entre los diferentes países. Se trata más de una cuestión de nomenclatura que de contenido, ya que al examinar los diversos planes de estudio, se observan contenidos muy semejantes.

En la siguiente tabla aparecen recogidas las denominaciones más frecuentes, así como los países donde se emplean.

Denominación	Número de países	Países
Ciencias del Trabajo	6	Alemania, Bélgica, España, Francia, Italia, Portugal
Relaciones Laborales/Industriales	5	España, Irlanda, Italia, Malta, Reino Unido
Gestión de Recursos Humanos	3	Irlanda, Francia, Portugal
Consulente del Lavoro	1	Italia
Sociología del Trabajo	1	Portugal

Finalmente, debemos tener presente los distintos títulos en Industrial Relations de las Universidades norteamericanas.

2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

El contenido de la Memoria se ajusta a lo dispuesto en el Anexo I del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, teniendo presente, los Protocolos de Evaluación y Guías de Apoyo elaboradas al efecto por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Siguiendo las directrices del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, la Junta de Centro de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo aprobó el 20 de junio de 2007 la creación de una Comisión de Estudio de Grado e Innovación Educativa, para la elaboración de



una propuesta de plan de estudio de grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. La Junta de Centro de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo consideró que dicha comisión debería estar formada por el PDI responsable de los principales departamentos que imparten docencia en las actuales titulaciones de Licenciatura en Ciencias del Trabajo y Diplomatura en Relaciones Laborales y la participación de un miembro del PAS y un alumno. Esta comisión está compuesta por diez miembros: un presidente (Vicedecano de Ordenación Académica), un miembro del PAS, un alumno, y siete PDI de las materia de conocimiento de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, Derecho Administrativo, Economía Aplicada, Organización de Empresas, Psicología Social y Sociología.

Dicha comisión comenzó a desarrollar todos los trabajos técnicos necesarios para la elaboración de la propuesta del Título de Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, informando en todo momento, a la Junta de Centro y a todos los Departamentos interesados en impartir docencia en el nuevo grado, de los acuerdos tomados por la comisión, valorando los informes y sugerencias que, sobre el plan de estudio, han emitido los distintos Departamentos que imparten docencia en los actuales títulos de Ciencias del Trabajo y Relaciones Laborales, así como, los emitidos por otros Departamentos interesados en impartir docencia en la nueva titulación de grado y los propuestos por los diversos agentes económicos y sociales (Colegio de Graduados Sociales, egresados, etc.).

La comisión de Estudio de Grado e Innovación Educativa en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, se ha reunido en cuatro ocasiones.

En la primera reunión con fecha 15 de diciembre de 2007, se constituyó la comisión y acordó como primer trabajo de la comisión la recopilación de la información y documentación necesaria, y el análisis y estudio de la misma, para la posterior elaboración de una propuesta de Título de Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

En la segunda reunión con fecha 9 de junio de 2008, la comisión aprobó la estructura modular de materias básicas (60 créditos ECTS), y los ocho módulos comunes en la Comunidad Autónoma (114 créditos ECTS), así como el módulo obligatorio de prácticas y trabajo fin de grado (12 créditos ECTS), aprobada por la Comisión Andaluza del Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, en la reunión realizada el 27 de mayo de 2008.

En la tercera reunión con fecha 20 de junio de 2008, la comisión aprobó las materias de la estructura modular de formación básica, las materias de los módulos comunes en la Comunidad Autónoma (114 créditos ECTS), y la estructura modular (114 créditos ECTS) de materias optativas y obligatorias a ofertar por la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga, así como los departamentos responsables de impartir la docencia de las materias.

En sesión ordinaria de Junta de Centro con fecha 10 de julio de 2008 se aprobaron los acuerdos de la comisión de Estudio de Grado e Innovación Educativa en Relaciones Laborales y Recursos Humanos sobre la propuesta del Título de Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, indicándose, además, sugerencias para ultimar el documento. Tales sugerencias fueron analizadas en reunión de la Comisión el 5 de septiembre 2008, donde se finalizó la estructura modular definitiva con las prácticas y trabajo fin de grado, y se revisó el contenido de la Memoria de verificación.

Una vez contrastado los informes y sugerencias de los Departamentos interesados y de los colectivos e instituciones implicadas, la Junta de Centro de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, en sesión ordinaria con fecha 9 de septiembre de 2008, aprueba la memoria de propuesta del Título de Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos elaborada por la Comisión de Estudio de Grado e Innovación Educativa en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

La memoria se remitió a la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad de Málaga que ha evaluado en diferentes sesiones el contenido de la misma, realizando las propuestas de mejora que consideró conveniente, y que se han reflejado en esta memoria final.

Con posterioridad a estas reuniones la memoria ha sido aprobada por el Consejo de Gobierno

de la Universidad de Málaga.

2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

Para la elaboración de esta propuesta de plan de estudio para la Titulación Oficial de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, se han valorado los informes y sugerencias que, sobre el plan de estudios, han emitido los diversos agentes económicos y sociales (egresados y colegios de Graduados Sociales), así como, los estudios e informes realizados en el libro Blanco del Título de Grado en Ciencias Laborales y Recursos Humanos del Programa de Convergencia Europea de la ANECA, y los trabajos realizados por la Comisión Permanente de la Asociación Estatal de Escuelas Universitarias de Relaciones Laborales, el Pleno de la Asociación de Escuelas Universitarias de Relaciones Laborales de Andalucía, la Comisión de Red Andaluza de las Titulaciones de Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo, la Comisión Andaluza del Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, y los contenidos del Informe de Evaluación externa de la titulación de Diplomado en Relaciones Laborales de la Universidad de Málaga, realizado en el marco del Plan andaluz de calidad de las universidades (PACU) 01-06 (convocatoria 2004), de diciembre de 2006.

La reunión de la Comisión Permanente de la Asociación Estatal de Escuelas Universitarias de Relaciones Laborales realizada, en Bilbao el 17 de octubre de 2007, acordó: proponer la adjudicación de los 36 créditos de formación básica a las materias de Técnicas de Investigación Social, Psicología del Trabajo, Economía, Historia Social y de las Relaciones Laborales y, Elementos Jurídicos Básicos, y proponer la adjudicación de los 24 créditos de formación básica restantes al Marco Normativo de las Relaciones Laborales y Seguridad Social y a Organización del Trabajo, Dirección y gestión de Recursos Humanos.

Con el objetivo de valorar las opiniones y sugerencias, con respecto al nuevo grado, de los egresados y del colegio de Graduados Sociales de Málaga, el decanato de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de Málaga programó reuniones en diciembre de 2007 con estos colectivos, para hacerles partícipes en la elaboración de esta nueva titulación.

Posteriormente, el Pleno de la Asociación de Escuelas Universitarias de Relaciones Laborales de Andalucía en la reunión de 11 de enero de 2008 en la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Córdoba acordó: una reunión el 24 de enero de 2008 en Córdoba, para constituir una comisión de Red Andaluza de las Titulaciones de Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo, para el estudio y adaptación del modelo de innovación docente, propuesto por la Comisión de Innovación Docente de las Universidades Andaluzas (CIDUA), a las titulaciones de Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo; y una reunión del Pleno de la Asociación de Escuelas Universitarias de Relaciones Laborales de Andalucía: el 13 de marzo de 2008 en Cádiz para acordar 144 créditos ECTS de enseñanzas comunes, válido para la titulación en Andalucía.

En las reuniones de la Comisión de Red Andaluza de las Titulaciones de Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo, en la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Córdoba, el 24 de enero 2008 y posteriormente, en la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Sevilla, el 25 de febrero de 2008, se estudiaron, analizaron y acordaron, como objetivos concretos de esta comisión, las siguientes cuestiones:

- Definir la tipología docente de cada una de las materias del plan de estudios.
- Establecer los tamaños del grupo y los porcentajes de dedicación del tiempo para cada una de las modalidades de enseñanza propuestas desde el informe CIDUA, para cada una de las topologías de materias definidas.
- Establecer los recursos docentes necesarios (virtuales, audiovisuales, laboratorios, etc.).
- Estudiar la dedicación del personal docente (ECTS del docente) en el nuevo marco del EEES, en base a las exigencias detectadas.

Después de analizar la propuesta que emana del Informe de la Comisión para la Innovación de

la Docencia en las Universidades Andaluzas (Informe CIDUA), se apreció que, en términos generales, no había dificultad en adaptar el modelo que se propone.

Cumpliendo el acuerdo de la Asociación de Universidades Públicas Andaluzas (AUPA) se creó la Comisión Andaluza del Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, para generar las propuestas de contenidos comunes, es decir, configurar el acuerdo del 75% de enseñanzas comunes válido para la titulación en Andalucía.

Para el cumplimiento de estos objetivos la Comisión Andaluza del Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos se reunió en tres ocasiones.

La primera reunión de la Comisión Andaluza del Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, se realizó el 27 de mayo de 2008, en la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Cádiz. En dicha reunión, cumpliendo las directrices de la AUPA, se constituyó la Comisión Andaluza del Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos con los siguientes miembros:

Presidente: David Almorza Gomar (Vicerrector de alumnos de la Universidad de Cádiz).

Universidad de Cádiz: Francisca Fuentes (Secretaria de la Comisión).

Universidad de Huelva: Agustín Galán.

Universidad de Sevilla: Carlos Arenas.

Universidad de Jaén: Manuel García.

Universidad de Granada: Antonio Delgado.

Universidad de Granada (Melilla): Alejandro del Canto.

Universidad de Córdoba: Federico Navarro.

Universidad de Málaga: Manuel Montalbán Peregrín.

Universidad de Almería: Domingo Bonillo.

Universidad Pablo de Olavide (Sevilla): César Hornero.

Así mismo, se analizaron las propuestas de los Centros en relación al título, tomando como documento de trabajo inicial el desarrollado por los Decanos y se acordó continuar en esta línea para el título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, teniendo presente el trabajo realizado con anterioridad, tanto en la redacción del Libro Blanco de la Titulación de Grado en Ciencias Laborales y Recursos Humanos, como en las reuniones de la Comisión de Red Andaluza de las Titulaciones de Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo, las reuniones de la Comisión Permanente de la Asociación Estatal de Escuelas Universitarias de Relaciones Laborales, las reuniones del Pleno de la Asociación de Escuelas Universitarias de Relaciones Laborales de Andalucía, las Conferencias de Decanos, nacionales o autonómicas, etc. Asimismo, como las propuestas de los agentes sociales externos vinculados con la titulación y de los especialistas en innovación docente y en selección de capital humano.

Se acuerda la denominación de los módulos de materias básicas y los módulos de enseñanzas comunes, quedando pendiente identificar los Perfiles Profesionales la titulación de grado, identificar las competencias básicas o transversales, identificar las competencias específicas, definir las materias de la formación básicas y diseñar la estructura modular del 75%.

La segunda reunión de la Comisión Andaluza del Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, se realizó el 6 de junio de 2008, en la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Cádiz. En dicha reunión se aprueban las competencias, contenidos y créditos ECTS de la estructura modular de materias básicas y comunes, y la existencia de un Trabajo de Fin de Carrera de 6 créditos ECTS.

La tercera reunión de la Comisión Andaluza del Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, se realizó el 16 de junio de 2008, en la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Cádiz. En dicha reunión, se finaliza el trabajo de la comisión aprobando los contenidos, competencias y créditos del módulo de materias básicas (60 créditos ECTS), de los módulos de materias comunes (114 créditos ECTS) del trabajo fin de carrera (6 créditos ECTS), las prácticas externas (6 créditos ECTS).

Dichos acuerdos son enviados a la Comisión de Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas para su aprobación.

La Comisión de Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas se reúne el día 10 de julio de 2008, en la Sala de Juntas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (Planta Baja), sita en la c/ Albert Einstein, Sevilla, bajo la presidencia del Rector Magnífico de la Universidad de Huelva, D. Francisco José Martínez López. En dicha comisión es aprobada por asentimiento, la propuesta del rector de la Universidad de Huelva de ratificar los criterios generales adoptados en la sesión celebrada anteriormente por la Comisión de Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y, en especial:

- que el contenido del acuerdo sobre el 75% de las enseñanzas se refiera a los módulos, en estricto cumplimiento de las directrices del Consejo Andaluz de Universidades (CAU), sin que obliguen a las Universidades las propuestas con un mayor grado de concreción, a nivel de materias o asignaturas, quedando éstas en todo caso como meras recomendaciones;
- que pueda interpretarse flexiblemente el listado de competencias fijadas por las comisiones para cada titulación, dado el excesivo nivel de concreción de dichas competencias en algunas titulaciones, que deja escaso margen de libertad a las Universidades y predetermina en gran medida el contenido del plan de estudios.

Por otra parte, es sometida a votación y aprobada por unanimidad, la propuesta de la Comisión Andaluza del Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos para la solicitud de verificación de la Titulación oficial de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, señalando como únicas observaciones las siguientes:

- Los 6 créditos correspondientes a reconocimiento de actividades culturales, deportivas, de representación, solidarias, etc., se contemplan como obligatorios, cuando se dijo que debían entenderse como optativos.
- Algunas materias que actualmente se imparten, como Derecho Fiscal y Contabilidad, no se recogen en los módulos, pero la propia comisión de título recomienda que se incluyan como parte de los 60 créditos de libre disposición de las Universidades, lo que debe especificarse expresamente sólo como tal recomendación.
- No procede tratar ni aprobar las referencias a postgrados incluidas en la propuesta, por no ser competencia de la comisión ni formar parte del procedimiento actual.

Siendo por tanto la estructura de plan de estudio del Título Oficial de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos aprobada por la Comisión de Rama de Ciencias Jurídicas la siguiente:

Módulos de formación básica (60 créditos ECTS)

Elementos Jurídicos Básicos para las Relaciones Laborales (18 créditos ECTS)

Historia y Teoría de las Relaciones Laborales (12 créditos ECTS)

Economía (6 créditos ECTS)

Administración de Empresas (6 créditos ECTS)

Sociología y Técnicas de Investigación Social (6 créditos ECTS)

Estadística (6 créditos ECTS)

Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (6 créditos ECTS)

Módulos de formación obligatoria comunes (126 créditos ECTS)

Módulo I: Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social (42 créditos ECTS)

Módulo II: Organización del Trabajo, Dirección y Gestión de Recursos Humanos (24 créditos ECTS)

Módulo III: Sociología del Trabajo y de las Organizaciones (6 créditos ECTS)

Módulo IV: Gestión del Conflicto (6 créditos ECTS)

Módulo V: Economía del Trabajo (6 créditos ECTS)

Módulo VI: Sistemas de Relaciones Laborales (6 créditos ECTS)



Módulo VII: Políticas Sociolaborales (12 créditos ECTS)

Módulo VIII: Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales (12 créditos ECTS)

Módulo IX: Prácticas y Trabajo Fin de Grado (12 créditos ECTS)

Una vez aprobado por parte de la Comisión Académica del CAU los resultados del trabajo de la Comisión de Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, y poder iniciar el proceso de elaboración de la memoria para la solicitud de verificación del Título ante el Consejo de Coordinación Universitaria, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, la Asociación de Centros de Ciencias del Trabajo y Relaciones Laborales de Andalucía, celebra una reunión en Osuna, el día 14 de julio de 2008, para analizar la situación en torno al grado y distribuir el trabajo para la cumplimentación de los contenidos comunes del documento VERIFICA, incorporando las observaciones de la Comisión de Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.